

1. EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS
1.1. EMISIÓN DE CARTAS FIANZA POR ORDEN Y CUENTA DE CLIENTES

COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Por emisión	4.50%	Mínimo: S/100.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Mínimo: \$35.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Por Fianzas que garantizan pago de obligaciones, derechos de aduana, cumplimientos . Importes mínimos por bimestre o fracción. Se cobra por adelantado de acuerdo a la periodicidad pactada y días de vigencia. Vigente desde 10/10/2011,
	6.50%	Mínimo: S/100.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Mínimo: \$35.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Por Fianzas que garantizan pago de adelantos. Importes mínimos por bimestre o fracción. Se cobra por adelantado de acuerdo a la periodicidad pactada y días de vigencia. Vigente desde 26/03/2019
Por envío de extracto de movimientos	-	S/3.50	\$1.00	Vigente desde 01/08/2011

1.2. EMISIÓN DE CARTAS FIANZA POR ORDEN Y CUENTA DE BANCOS CORRESPONSALES

COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Por emisión	1.50%	-	Mínimo: \$75.00 + Portes	Por Emisión o Prórroga Vigente desde 10/10/2011
Comisión por portes	-	-	\$8.00	Vigente desde 01/05/2013

INFORMACIÓN QUE USTED DEBE CONOCER

Nota 1: Los porcentajes serán aplicables anualmente sobre el monto de la carta fianza.

Nota 2: En el caso de fianzas con fecha de alta a futuro, se aplicará el cobro de la comisión de emisión a partir de la fecha de validez, y no desde el día de su emisión.

Nota 3: Las comisiones se calculan en numerales por adelantado en base a la periodicidad pactada con el cliente (bimestral, trimestral, anual) y en función a los días de vigencia de la Carta Fianza. La comisión se devenga por el período de cobranza pactado, independientemente de la fecha de devolución de la carta fianza.

Nota 4: Si el cliente no hubiera devuelto la Carta Fianza a la fecha del vencimiento, se cobrarán 15 días adicionales por numerales. La adición de los 15 días no significará un nuevo período.

2. MODIFICACIÓN DE TEXTO / PRÓRROGA / RENOVACIÓN / AUMENTO O REDUCCIÓN DE CARTAS FIANZA

2.1. MODIFICACIÓN DE TEXTO DE CARTAS FIANZA

COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Comisión por modificación de texto	-	S/90.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	\$30.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Aplica para modificación de características distintas al plazo y monto al que ascienda la Carta Fianza, con posterioridad a su emisión. Vigente desde 17/09/2012

2.2. PRÓRROGA / RENOVACIÓN / AUMENTO O REDUCCIÓN DE CARTAS FIANZA

COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Comisión por prórroga, renovación, aumento o reducción	-	S/100.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	\$35.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Aplica en caso el Cliente y/o el Beneficiario soliciten la modificación del plazo o importe original de la Fianza, con posterioridad a su emisión. Se cobrará independientemente del cobro automático por emisión, requerimiento y/o ejecución. Vigente desde 17/09/2012

3. REQUERIMIENTO / EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZA

3.1. REQUERIMIENTO DE CARTAS FIANZA

COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Comisión por requerimiento	-	Mínimo: S/150.00	Mínimo: \$52.50	Por el sólo requerimiento de la fianza se aplicará esta comisión, correspondiente al importe de la comisión de emisión, más un recargo del 50% sobre importe de dicha comisión. Vigente desde 17/09/2012

3.2. EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZA

COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Comisión por ejecución	0.50%	Mínimo: S/90.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Mínimo: \$30.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Con fondos del cliente Vigente desde 17/09/2012
	1.50%	Mínimo: S/90.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Mínimo: \$30.00 + Comisión por envío de extracto de movimientos	Con fondos del Banco Vigente desde 17/09/2012
	0.50%	-	Mínimo: \$90.00 Máximo: \$2,500.00 + Portes	Por ejecución solicitada por Bancos Corresponsales Vigente desde 17/09/2012

INFORMACIÓN QUE USTED DEBE CONOCER

Ejecución con fondos del Banco: En caso el Banco honre total o parcialmente la Carta Fianza, el monto de la misma y demás conceptos generados serán cargados en cualesquiera de las cuentas del deudor, pudiendo inclusive sobregirarlas, aplicándose las tasas y tarifas vigentes de las cuentas.

4. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CON EL PAGO OPORTUNO DE LAS COMISIONES

TASAS	Porcentaje MN	Porcentaje ME	Observación y Vigencia
Tasa de interés moratorio	15.00%	10.00%	Aplica en los casos que el cliente incumpla con el pago oportuno de las comisiones y gastos establecidos en el tarifario. - Vigente desde 01/08/2011
Tasa de interés moratorio (Honramiento fondos Banco)	28.93%	18.00%	Aplica en caso que la Carta Fianza sea honrada con fondos del Banco. Vigente desde 03.03.2017